



ESTATUTOS CENTRO DE ALUMNOS
COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO



CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES.

Artículo 1º

El Centro de Alumnos del Colegio San José de Chicureo, es una organización escolar formada por los estudiantes de Educación Media (de IIº a IVº Medio).

Artículo 2º

“Nuestro objetivo como Centro de Alumnos es fomentar el espíritu escolar que aspira el Colegio San José de manera creativa, constructiva y entusiasta, siendo un puente entre estudiantes y profesores, así siempre estando al tanto de necesidades y exigencias por parte de nuestra comunidad escolar y llevar a cabo la mejor versión del Colegio San José de Chicureo.

Artículo 3º

Las funciones del Centro de Alumnos son:

- Contribuir al conocimiento y cultura de nuestro colegio, creando distintas instancias donde los alumnos puedan hablar de temas contingentes en la actualidad y ser informados sobre lo que ocurre en nuestra sociedad.
- Promover el trabajo colaborativo entre grupos de alumnos, creando una instancia para aprender a trabajar con otros y aprender de la opinión de las persona que tienen pensamientos distintos a uno.
- Aprender a pensar críticamente y dialogar entre nosotros, saber expresar una opinión correctamente con argumentos válidos.
- Promover el conocido espíritu San José a través de enseñanzas y ejemplos sobre la inteligencia emocional y el respeto a los demás.
- Mantener informada a la comunidad de nuestro colegio, sobre los problemas que pueda estar teniendo algún alumno o profesor.
- Inculcar la acción de ayudar a las personas de nuestro entorno o más necesitadas, teniendo un espíritu misionero y que sepa dar sin esperar nada a cambio, con el objetivo de generar una sociedad más justa y pendiente por el prójimo.

Artículo 4º



Toda acción llevada a cabo por el Centro de Alumnos, debe ser tomada con autorización de el Colegio y tener en cuenta la opinión de sus alumnos. Siempre enfocada al respeto y empatía por la gente. Siguiendo esta idea no se debe entrometer o llevar el foco a temas polémicos.

CAPÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 5º

El Centro de Alumnos será organizado de la siguiente manera; 9 Integrantes para presentarse y un profesor representante. El Centro de Alumnos puede incorporar más personas para su ayuda o necesidad.

Se presentan los siguientes cargos:

- **Presidente(alumno/a de IIIº):** Tiene como objetivo liderar y representar al Centro de Alumnos. Es el encargado(a) de dirigir los trabajos y proyectos que sean propuestos, así también estar al tanto de todo para que estos sean ejecutados de la mejor manera posible. Es quien conduce las relaciones entre las directivas escolares y los alumnos.
- **Gestión:** Es el consejero/a y mano derecha del presidente .Está encargado(a) de llevar el conteo del dinero del Centro de Alumnos y su necesidad monetaria. Planifica la economía anual, para ver de qué manera poder juntar el dinero. También planifica anualmente sus actividades en su período de mandato.
- **Comunicación:** Está encargado/a de comunicar a los alumnos a través de las plataformas digitales, enviar mail para petitorios y actividades, y estar presente de la actualidad para informar a los alumnos de maneras entretenidas e interactivas.
- **Pastoral y Acción Social:** Es encargado/a de promover la espiritualidad de cada alumno, dándoles la oportunidad de realizar actividades y actuar de manera arraigada con cristo, cumpliendo con los ideales católicos necesarios para representar una comunidad fiel a Dios. Trabaja en conjunto con el Departamento de Formación y la Pastoral del colegio, y es quien le otorga información importante a estos.



Aporta en la organización de los Mitra, del apadrinamiento de los auxiliares por cada curso, el cumplimiento de la Canasta Solidaria y las oraciones necesarias para los actos cívicos, reuniones, entre otros.

- **Cultura y Arte:** Está encargado/a de promover y representar la cultura del Colegio San José, incentivando a los alumnos a destacar sus cualidades artísticas para ayudar en proyectos necesarios y también expresar sus sentimientos mediante obras.

Generalmente, trabaja junto con el departamento de arte, ayudando y representando los proyectos que tengan relación con su cargo.

- **Medio Ambiente:** Está encargado/a de promover en los alumnos el cuidado del medio ambiente y de qué manera podemos mejorar o solucionar problemas a nivel escolar, como también buscar motivar a los alumnos en cuidar el planeta, haciéndolo a través de nuestra comunidad.
- **Deporte:** Es él(la) persona que conecta, representa e informa sobre el deporte, dando apoyo y reconocimiento a nuestros deportistas sobre su esfuerzo y logros. Su principal función es motivar y apoyar el deporte de nuestro colegio.
- **Actividades Extracurriculares:** Es el encargado(a) de crear momentos de relax y diversión; su principal objetivo es generar instancias extravagantes entorno a las opiniones de los alumnos.
- **Convivencia Escolar:** Es el encargado(a) de velar por las necesidades de los alumnos, creando un ambiente adecuado y sano dentro del colegio, estando siempre pendiente de las incomodidades de los alumnos dentro de la sociedad escolar.
Busca generar una cotidianidad de respeto , preocupación y empatía por parte de los profesores, alumnos, auxiliares, secretarías(os), entre otros.

Artículo 6º

El Centro de Alumnos, al programar actividades (al interior del el colegio o exterior del Colegio), deberán tener presente los planes de trabajo de la Dirección del establecimiento con el propósito de no inferir en su normal desarrollo.

Artículo 7º

Elecciones y duración una Directiva y sus funciones.



El centro de alumnos es elegido por los alumnos de 7º a IVº medio anualmente, la fecha será dada a conocer por el Colegio según el contexto y necesidad de este. El Centro de Alumnos elegido tendrá la ayuda durante un mes del Centro de Alumnos anterior.

Artículo 8º

Requisitos de participación en Centro de Alumnos.

Todos los alumnos entre IIº y IIIº medio podrán postularse a ser parte del Centro de Alumnos , pero deberán cumplir los siguientes requisitos como:

- Ser alumno regular por más de un año en el Colegio
- Tener un sentido de responsabilidad y autodisciplina académica ya que es necesario resguardar el desempeño escolar que se pudiese ver afectado dado la alta demanda de trabajo que requiere la directiva
- No encontrarse en situación disciplinaria de excepción y haber sido previamente evaluada su participación por la comisión de “ Proceso eleccionario” quienes evaluarán en conjunto los antecedentes de cada caso.
- Para la conformación de la lista, se requerirá que al menos 5 alumnos pertenezcan a IIIº medio.

CAPÍTULO III

Artículo 9º Asesoría centro de alumnos

Organización Interna:

El CCAA está acompañando en su gestión por la persona encargada de la Convivencia Escolar, quien será la que actuará como canal de información y coordinación entre los diferentes estamentos del colegio (Directivos, profesores, CCPP, Mini ccaa, administración entre otros). Cualquiera de las actividades o decisión debe ser conversada previamente con la persona encargada, así también la previa autorización para acceder a las salas de los cursos , salir de clases, uso de espacios y recintos, etc.

El CCAA deberá reunirse periódicamente con la encargada para coordinar las acciones planificadas.



Artículo 10º Lema

Este debe estar orientado a la huella que quieren dejar en el colegio, un lema que defina y describa como lista y de sentido a sus proyectos.

Artículo 11º Fondos y financiamiento del Centro de Alumnos

El centro de alumnos saliente no puede dejar deudas pendientes de ningún tipo en caso de que esto ocurriera, dicha deuda debe ser pagada por el CCAA que contrajo la deuda no por el grupo el grupo que asume un nuevo periodo. Esa deuda deberá pagarse en el plazo y condiciones que la dirección determine.

Artículo 12º Derechos/Beneficios

1. En momentos de actividades importantes para el Centro de Alumnos, estos podrán salir de clases para facilitar su trabajo. Para optar a este derecho el Centro de Alumnos deberá entregar una planificación de los días o semana que tendrán este trabajo a los profesores con los que tendrían clase, además el permiso deberá ser solicitado al profesor de la asignatura correspondiente con un día de anticipación. (En persona o vía Mail).
2. El constante tiempo y concentración algunas veces sobrepasan a los alumnos y esto se ve reflejado en su desempeño general, por esto los participantes del Centro de Alumnos tendrán la opción de borrar/ poner una nota 7.0 en su año escolar. El requisito será siempre mantener informados a los profesores sobre sus ideas y proyectos.
3. El Centro de Alumnos dispondrá de un vocero/a para esparcir información que necesite el Centro de Alumnos en todo momento. Para obtener este vocero/a deberán tener su consentimiento e informar al profesor jefe respectivo.
4. En los momentos críticos de relevancia para el colegio y el tiempo (Alianzas, Interescolar). El Centro de Alumnos podrán sacar de clases a los alumnos elegidos por el Centro de Alumnos para la ocasión (Jefes de barra, reyes y tokis) Para que esto pueda ocurrir se necesitará avisar con tres días de anticipación al profesor jefe y al de la asignatura respectiva (Este requisito es para el interescolar).
5. El Centro de Alumnos tiene la opción de trabajar en la oficina destinada para el Centro de Alumnos por el Colegio, cuando lo necesite para su comodidad. Para poder usarla deberán enviar una solicitud vía mail con dos días de anticipación.



6. Disponen de una bodega que el Centro de Alumnos puede usar a libre disposición. Sin embargo, deben ser cuidadosos con no guardar cosas dañinas o peligrosas y controlar el acceso de personas.